## **Sumario: A0073543**

TEMA
LEY DE SERVICIOS DE COMUNICACION AUDIOVISUAL-SENTENCIA
DEFINITIVA-PRIVACION DE JUSTICIA

## **Texto**

Debe dictarse sentencia definitiva y no cautelar en el marco de la causa en la cual se discute la validez constitucional del artículo 161 de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual, pues la falta de un pronunciamiento final dentro de un plazo razonable implica una clara denegación de justicia, derecho que asiste a todos los ciudadanos por igual.

Ref. Normativas : Ley 26.522 Art.161

Fuente: SAIJ

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION. CAPITAL FEDERAL, CAPITAL

FEDERAL. [Sumarios relacionados] [Ver fallo completo]

(Lorenzetti, Highton, Fayt, Maqueda, Zaffaroni, Petracchi, Argibay)

Grupo Clarín s/ denuncia privación de justicia en autos "Grupo Clarín y otro s/ medidas

cautelares"

SENTENCIA del 27 de Noviembre de 2012